

## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### ACTA DE REUNIÓN SESIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (24.ABR.2024)

Siendo las 15:00 horas del 24 de abril de 2024, se da por iniciada la sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC (COSOC DGAC).

#### A.- Participantes:

##### 1.- Consejeros:

- Sergio Wilhelm Flores, Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Waldo Osorio Díaz, Asociación Chilena de Víctimas de Accidentes de Aviación y sus Familias.
- Manuel Gutiérrez Jiménez, Fundación Tomi.
- Tito Muñoz Reyes, Círculos de Pilotos de Chile.
- Jorge Caro Gálvez, Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de Chile A.G.
- Norberto Traub Gainsborg, Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile.
- Juan Carlos Sepúlveda, Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.
- Loreto Moraga Guerrero, Asociación Chilena de Helicópteros A.G.
- Jorge Narbona Lemus, Club Aéreo de Santiago
- Luz María Ramírez Chamorro, Fundación Tomi
- José Tijoux Ramírez, Club Aéreo del Personal del Ejército.
- Eduardo Guevara, Colegio de Ingenieros de Chile A.G. (S)

##### 2.- Integrantes de la Unidad de Participación Ciudadana DGAC:

- Juan Carlos Bascuñán Bentancourt, Jefe de Subdepartamento Planes y Proyectos.
- Alejandro Doren Vial, Jefe Subdepartamento Normativa Aeronáutica.
- Felipe Aliaga Valdivia, del Subdepartamento de Planes y Proyectos
- Nicole Tourrel Diomedi, abogada del Departamento Jurídico.
- Carlos Rojas Ormazabal, Departamento Seguridad Operacional, Subdepartamento Aeronavegabilidad
- Fabiola Gabrielli Corsi, Secretaria de Actas.

#### B.- Desarrollo de la Sesión.

Abre la sesión el Presidente del COSOC Sr. Sergio Wilhelm Flores dando la bienvenida.

Las materias a tratar son:

- Exposición del área del Subdepartamento Aeronavegabilidad
- Reglamento

Primeramente, el Presidente expone las respuestas realizadas por parte de los Consejeros a la encuesta realizada de manera interna que tiene por objeto priorizar los temas a tratar por el Consejo obteniendo como resultado lo siguiente

En primer lugar y con igual cantidad de votos (7)

- La protección de aeródromo ante el crecimiento de las ciudades
- Seguridad Operacional SMS

En segundo lugar, con 5 votos:

- La independencia de las investigaciones de accidentes aéreos
- la actualización de normativa y requisitos para escuelas de vuelos

En materia de la independencia de las investigaciones accidentales la DGAC, se resta de opinar en este tema no se va a pronunciar por ser mandatorio.

El Sr. Carlos Rojas comienza la exposición en materia de funciones y responsabilidades del Subdepartamento de Aeronavegabilidad.

En esa materia se expone:

- Organización y ámbito de acción
- Funciones básicas
- Definiciones
- Personal
- Principales prestaciones

Ante la pregunta ¿Qué es certificar la Aeronavegabilidad?, se responde que es la entrega de un certificado que dé cuenta del cumplimiento de requisitos, y estándares y una vez entregado que se mantengan las condiciones de otorgamiento durante el periodo de vigencia del mismo certificado.

Se precisa que el Sistema Aeronáutico quien debe velar que se mantenga las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave, y el Sistema Aeronáutico está conformado por Explotador, tripulaciones, jefe al mando las organizaciones de mantenimiento, el personal aeronáutico con sus licencias y la DGAC.

Es el Explotador, el responsable de que la aeronave esté aeronavegable, posteriormente el piloto realiza los chequeos necesarios, si en vuelo existe una observación la debe dejar por escrito, a fin de que sea solucionado por una organización de mantenimiento.

Se consulta si en el área de la fabricación de partes y piezas, se encuentra dentro de la fiscalización las empresas que fabrican drones, a lo que se solicita avalar la calidad de fabricación ya que son drones que realizan trabajos aéreos y están exportando.

Se precisa que, en este momento, lo que se hace con los drones son el registro y no tienen certificado de aeronavegabilidad.

Se consulta por el cambio de la vigencia del certificado de aeronavegabilidad en la normativa, incluidos los LSA y se señala que, no se hizo la consulta ciudadana no obstante la Contraloría señala la observación de que no se podía pronunciar por ser una decisión técnica, la consulta es como se puede revisar la normativa, no obstante, es válido que se vuelva a revisar. Sin embargo, lo que sí está contemplado es que el cambio de normativa, genera por parte de la DGAC un aumento en la vigilancia.

El Subdepartamento está priorizando la fiscalización en terreno y más que documental.

Por parte la Sra. Luz María señala que existe la visión de que las empresas operadoras que trabajan a bajos costos, dentro de la ecuación incorporan la multa ya que no son excesivas asumiendo el riesgo, por lo que se solicita evaluar la factibilidad de revisar a lo menos este tipo de aeronaves en escuelas de vuelos.

Adicionalmente, se expone estadística en materia de aeronaves, clubes aéreos, personal aeronáutico empresa y centros de mantenimientos.

En relación a los peritajes, cuando la DGAC no tiene la competencia o capacidad de realizarlo, se solicita que este sea realizado por el fabricante.

Loreto Moraga señala que ante la desproporción de integrantes del subdepartamento versus cantidad de aeronaves, las fiscalizaciones deben estar bien dirigidas con el fin de maximizar el procesos y tender a la eficiencia del proceso, en ese contexto es relevante contar con data ya sea tipo de infracciones, tiempos de subsanación, tipo de observaciones etc, por lo que la pregunta es que si la organización cuenta con ese tipo de información para maximizar la fiscalización de tal manera de cruzar la información entre prevención, DSO, e infraccional, de tal manera generar una círculo colaborativo entre lo privado y estatal a fin de disminuir la probabilidad accidente e incidente.

En la actualidad existe un desarrollo de la organización de materia de análisis de datos que tiene por objeto recopilar datos, con el fin de priorizar las fiscalizaciones y que la vigilancia sea basada en riesgo.

Adicionalmente, en materia del reglamento se señala que se han recibido 4 propuestas de modificaciones al reglamento del COSOC.

Siendo las 16:48 horas se da por finalizada la sesión.

Se adjunta listado de asistencia.

Sergio Wilhelm Flores  
Presidente  
Representante del Colegio de Ingenieros  
de Chile A. G